Acta de la sesión ordinaria 25-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A, el lunes dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro, a las trece horas con cuarenta minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Eduardo Rodríguez del Paso, presidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

El Lic. Hermes Alvarado Salas, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Valores S.A.:

Lic. Richard Soto Calderón, gerente de Proyectos, Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno, Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de Riesgos y Control Normativo.

La gerente MBA Vanessa Olivares Bonilla se excusa por no poder participar.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 25-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 24-24, celebrada el 4 de noviembre del 2024.*

C. SIG CORPORATIVO

Gerencia Corporativa de TI / Gerencia Corporativa de Operaciones:

C.1 *Reporte de avance trimestral planes de acción auditoría externa Acuerdo Conassif 5-24. Atiende SIG-24. (CONFIDENCIAL).*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Actualización Código de Ética aprobado por JDG en sesión 47-24, art. XI. (CONFIDENCIAL).*

D.2 *Atribución para aprobación de modificaciones presupuestarias. (PÚBLICO).*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Resultados de la Autoevaluación de Control Interno. Atiende SIG-54. (CONFIDENCIAL).*

E.2 *Situación de fondos inmobiliarios, con corte a setiembre del 2024. Atiende SIG-32. (CONFIDENCIAL).*

E.3 *Análisis de la competencia, con corte a setiembre del 2024. Atiende SIG-80. (CONFIDENCIAL).*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.4 *Seguimiento a la estrategia de riesgos de BCR Valores, con corte a junio 2024. (CONFIDENCIAL).*

E.5 *Diagnóstico de Madurez de Riesgo. Atiende SIG-56. (CONFIDENCIAL).*

Auditoría Interna:

E.6 *Presentación del informe de avance del Plan de labores, con corte a octubre 2024. (PÚBLICO).*

E.7 *Presentación del informe de participación en el Programa de Agente de Bolsa. (PÚBLICO).*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Buenas tardes a todos. Bienvenidos a la sesión ordinaria 25-24 de BCR Valores, de hoy lunes 18 de noviembre del 2024. Iniciamos con la aprobación del orden del día, vamos a hacer un cambio en el orden del día, (donde) el punto B va a pasar a ser el último punto del acta de hoy, la aprobación del acta justamente, ya que tenemos que hacer un breve cambio ahí".

Adicionalmente, don **Eduardo** manifiesta: "Nada más quería indicar, empezando esta reunión, doña Vanessa Olivares no nos acompaña hoy por un tema de salud, en su lugar nos acompaña el señor Richard Soto, quién es el que está a cargo de BCR Valores durante la ausencia de doña Vanessa, nada más quería hacer esa aclaración".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 25-24, con la salvedad de que el punto B *Aprobación del acta*, como punto final de la sesión, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por medio de la modalidad de telepresencia la señora **Zeidy Durán Monge, jefe de Oficina de Desarrollo Organizacional a.i.** y presenta a consideración de la Junta Directiva el documento fechado 31 de octubre del 2024, que contiene la propuesta de actualización al *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11). Lo anterior, según lo aprobado por la Junta Directiva General, en la sesión 47-24, artículo XI, celebrada el 30 de setiembre del 2024.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Oficina de Desarrollo Organizacional del BCR, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

1.La actualización del Código de Ética fue aprobada por JDG, artículo XI SESIÓN: 47-24, del 30 de setiembre del 2024, y se dispone:

> *Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR (B-94-11), conforme al documento conocido en esta oportunidad.*

Principales ajustes en EL CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVO DEL Conglomerado Financiero BCR.

Estandarizar la introducción que se incluye en el apartado de definiciones.

B-94-11 Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Comparativo entre versiones 7 y 8

Documento anterior	Documento nuevo
[...] **I. Definiciones** **Acoso u hostigamiento sexual y tipificación de sus conductas:** se entiende por acoso u hostigamiento sexual en el Banco y sus subsidiarias, toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales, cuyos casos se detallan en la "Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia".	[...] **I. Definiciones** Para los efectos que se deriven de la aplicación de este documento, los conceptos que a continuación se enuncian tienen el siguiente significado: **Acoso u hostigamiento sexual y tipificación de sus conductas:** se entiende por acoso u hostigamiento sexual en el Banco y sus subsidiarias, toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales, cuyos casos se detallan en la "Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia".

Actualizar con definición vigente de Conglomerado Financiero BCR.

B-94-11 Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Comparativo entre versiones 7 y 8

Conglomerado Financiero BCR: está integrado por el Banco de Costa Rica que ostenta la condición de entidad controladora del Conglomerado, y por sus sociedades subsidiarias: BCR Valores S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., Banprocesa, BCR Logística, así como cualquier otra sociedad que en el futuro integre al Conglomerado Financiero BCR, según lo dispuesto en el *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros*, acuerdo SUGEF 8-08.	**Conglomerado Financiero BCR**: el integrado por el Banco de Costa Rica, que ostenta la condición de entidad controladora del Conglomerado Financiero BCR y por sus sociedades subsidiarias: BCR Valores S.A. (BCR Valores), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones), BCR Corredora de Seguros S.A. (BCR Seguros), Banprocesa S.R.L, Depósito Agrícola de Cartago S.A y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S. A.(BCR Logística), Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA), BCR Leasing Premium Plus S.A (BCR Leasing); así como cualquier otra sociedad que en el futuro integre este conglomerado; según lo dispuesto en el Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, acuerdo SUGEF 8-08. **Para efectos de la normativa que emita el Conglomerado Financiero BCR, BICSA se regirá según lo establecido en el artículo 140 ter de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (No.7558). BICSA cerró sus operaciones de agencia y se encuentra en proceso de abrir una oficina de representación o una figura similar.**

Cambio en acento ortográfico.

Cambio en el grado de consanguinidad y afinidad.

Inclusión de pauta para reforzar el marco orientador de conducta que tiene el código.

Se sustituye el término amigos por terceros.

B-94-11 Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Comparativo entre versiones 7 y 8

Artículo 5. Pautas de conducta relacionadas con el ejercicio de su puesto Las personas sometidas a éste Código en el ejercicio de su puesto no podrán: a. Usar el poder oficial o la influencia que surja para conferir o procurar servicios privilegiados, nombramientos en la Administración Pública o cualquier otro beneficio ya sea personal, o para alguno de sus familiares hasta el cuarto grado de afinidad o consanguinidad, amigos o cualquier otra persona, obteniendo o no remuneración por ello. b. Emitir, modificar o derogar normativas en su propio beneficio. c. Poner a su servicio el personal subalterno, o aprovecharse de los servicios que presta la Institución en beneficio propio, de familiares o amigos.	**Artículo 5. Pautas de conducta relacionadas con el ejercicio de su puesto** Las personas sometidas a **este** Código en el ejercicio de su puesto no podrán: a. Usar el poder oficial o la influencia que surja para conferir o procurar servicios privilegiados, nombramientos en la Administración Pública o cualquier otro beneficio ya sea personal, o para alguno de sus familiares **hasta el tercer grado** de consanguinidad o afinidad. **b. Orientar su gestión hacia intereses propios o de terceros afectando la imagen institucional y el interés público, desde el cumplimiento de sus responsabilidades.** c. Emitir, modificar o derogar normativas en su propio beneficio. d. Poner a su servicio el personal subalterno, o aprovecharse de los servicios que presta la Institución en beneficio propio, de familiares o **terceros**.

Cambio en el grado de consanguinidad y afinidad. Actualizando al tercer grado.

B-94-11 Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Comparativo entre versiones 7 y 8

Prevención de conflictos de interés	**Prevención de conflictos de interés**
Todas las personas sometidas a este Código no deben promover conflictos de interés entre sus funciones, responsabilidades laborales y sus intereses personales. Por lo anterior, se deben abstener de participar directa o indirectamente en hechos en que potencialmente se pueda presentar un conflicto de interés en el cual resulte un beneficio propio, para su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona trabajadora o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.	Todas las personas sometidas a este Código no deben promover conflictos de interés entre sus funciones, responsabilidades laborales y sus intereses personales. Por lo anterior, se deben abstener de participar directa o indirectamente en hechos en que potencialmente se pueda presentar un conflicto de interés en el cual resulte un beneficio propio, para su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el tercer grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona trabajadora o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Actualización del canal receptor de denuncias, mediante formulario en web bancobcr en el apartado Contraloría de Servicios, se incluye link.

B-94-11 Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Comparativo entre versiones 7 y 8

Todas las personas sometidas a este Código están llamadas a velar por su cumplimiento, de manera que cualquier denuncia sobre algún comportamiento eventualmente antiético debe ser elevada a cualquiera de las siguientes instancias:	Todas las personas sometidas a este Código están llamadas a velar por su cumplimiento, de manera que cualquier denuncia sobre algún comportamiento eventualmente antiético debe ser interpuesta ante la **Unidad de Contraloría de Servicios**, como principal canal, utilizando el formulario disponible en línea: https://bcrinstance.my.salesforce-sites.com/ContraloriaServicios?fov=BancoBCR

Actualización en cuanto a otras instancias receptoras de denuncias.

AJUSTE ADICIONAL

Reclamo: es una disconformidad, por un servicio recibido, donde considere se ven afectados sus intereses económicos.	Eliminar del apartado de definiciones, la descripción de reclamo. Debido a que no aplica, para efectos del código de ética corresponde denuncia, incluida en el documento.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos al punto D, que son *Asuntos Resolutivos*, con la Gerencia de la sociedad, el punto D.1, es la actualización del Código de Ética aprobado por la Junta Directiva General, sesión 47-24, artículo XI, es un tema confidencial y tiene 15 minutos. Don Richard, adelante".

Indica el señor **Richard Soto Calderón**: "Buenas tardes. Doña Zeidy nos va a ayudar en la presentación":

Seguidamente, la señora **Zeidy Durán Monge**: "Buenas tardes. Venimos a presentarles lo que es la actualización del Código de Ética, que aplica para el Conglomerado Financiero, es un tema resolutivo – público. Se presenta ante esta Junta, a solicitud de la Junta Directiva General, que aprobó la actualización del Código en la sesión del 30 de setiembre y se somete a ratificación de esta Junta para aplicación a la subsidiaria BCR Valores.

A manera de resumen, les comento que los cambios que se han realizado en el Código están asociados a estandarización en el apartado de definiciones, además se hizo una actualización en el grado de consanguinidad y afinidad, que pasó al tercer grado; cambio en lo que corresponde al canal de denuncias y lo que corresponde a la eliminación de una definición, que es la de reclamos, que en el caso del Código de Ética no aplica. También hay la inclusión de una pauta relacionada a reforzar lo que es el marco orientador del Código de Ética. Entonces, si ustedes consideran necesario que vuelva a hacer la presentación de estos cambios, me lo indican por favor (ver imagen n.°1)".

ANTECEDENTES

1. La actualización del Código de Ética fue aprobado por JDG, artículo XI SESIÓN: 47-24, del 30 de setiembre del 2024, y se dispone:

   Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11), conforme al documento conocido en esta oportunidad.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Menciona el señor **Eduardo Rodríguez**: "Pareciera que no".

Por consiguiente, la señora **Durán** manifiesta: "Muy bien. Entonces pasamos al acuerdo que, para efectos de esta presentación, lo que solicitamos es ratificar el documento aprobado en su momento por la Junta Directiva General, en la sesión 47-24, del 30 de setiembre. Esta actualización del Código de Ética, a nivel de conglomerado, con lo cual aplica también para BCR Valores y solicitamos el acuerdo en firme (ver imagen n.°2)".

CONSIDERANDO:

Primero: que se trata de un documento con alcance conglomerado, por lo que corresponde elevarlo a las juntas directivas de las Subsidiarias para su ratificación.

Segundo: que cuenta con las revisiones y criterios de áreas a lo interno del Conglomerado

Tercero: que la actualización del Código de Ética se publicó en DOCU el 24 de octubre 2024.

Cuarto: que atiende lo dispuesto de hacer del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias la actualización del Código de Ética aprobado por JDG, artículo XI SESIÓN: 47-24, del 30 de setiembre del 2024.

SE DISPONE:

1. Ratificar el documento aprobado, por JDG en sesión 47-24 del 30 de setiembre 2024, que consiste en la actualización del Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR (B-94-11).
2. Se solicita acuerdo en firme.

Imagen n.°2. Considerando: – Se dispone:
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, el señor **Rodríguez del Paso** señala: “Muy bien. Tengo una pregunta para… Ya le iba a preguntar don Manfred. Si ya esto viene aprobado por la Junta Directiva General, aquí no hay nada que ratificar, ya viene aprobado, ¿verdad?”.

Responde el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Es que don Eduardo justo a eso iba, la palabra no es ratificar, es que cada órgano lo va a aprobar para efectos internos. Entonces, aquí lo que procede es que la Junta, esta Junta y las otras juntas van a aprobar el documento, porque no es que cae en cascada automáticamente, sino que viene de la Junta y cada (junta) lo aprueba, como vimos el informe ahorita (en referencia a artículo II) de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras, SIG Corporativo), lo mismo”.

Expresa el señor **Eduardo Rodríguez**: “Muy bien. Entonces, doña Zeidy, nada más corregimos un poquito la redacción ahí”.

Al respecto, la señora **Durán Monge** dice: “Muy bien don Eduardo”.

Añade el señor **Rodríguez del Paso**: “Aprobamos, porque cada junta aprueba”.

Detalla la señora **Zeidy**: “Aprobar para aplicación en lo que corresponde a BCR Valores”.

Afirma el señor **Eduardo Rodríguez**: “Así es y el acuerdo quedaría en firme”.

Comenta la señora **Durán**: “Entonces hago la corrección y se lo envío a doña Laura (Villalta Solano, asistente de Secretaría Junta Directiva)”.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Don Eduardo, podemos devolvernos al acuerdo (en referencia a imagen n.°2). Yo respetuosamente creo que sí tenemos que ratificar lo que ya se aprobó en Junta Directiva. La palabra puede que no sea ratificar don Manfred, vos tenés mejor criterio en eso, pero es algo que expone la Junta Directiva General y que nosotros estamos dando como bueno a los efectos Valores, del Puesto”.

El señor **Manfred Sáenz** explica: “Sí, lo que sucede es que es normativa interna de cada una, por eso es por lo que se aprueba aquí para efectos internos, como dijo doña Zeidy ahorita justo”.

Manifiesta el señor **Néstor Solís**: “Sí, pero la disposición, si nosotros ponemos aprobar, no estamos diciendo la verdad, lo que estamos haciendo es tomar una disposición corporativa y haciéndola propia. ¿Cómo se dice eso? No sé, no lo tengo claro”.

Agrega el señor **Sáenz Montero**: “OK, pero ¿estamos hablando de lo mismo don Néstor?”.

Señala el señor **Solís Bonilla**: “Sí señor, estamos hablando de lo mismo, pero para futuro, dentro de unos meses, que alguien llegue a leer esto, que no se preste a problema”.

Expone el señor **Rodríguez del Paso**: “Definamos legalmente como queremos que se diga es lo más importante”:

Dice el señor **Manfred Sáenz**: “Sí señor. Buscamos una expresión y la comparto con don Néstor, también para efectos de tranquilidad de ustedes”.

Acota el señor **Néstor Solís**: “Y doña Joaquinita, para efectos de…”.

La señora **Monge** comenta: “En ese caso, quedo a la espera de esa redacción. Muy bien, muchas gracias”.

Complementa la señora **Laura Villalta Solano**: “Don Eduardo, perdón, antes de pasar. Don Néstor, también lo que se ha estilado realizar en otras subsidiarias es que se aprueba la actualización, en este caso sería del Código de Ética Corporativo, aprobado en la Junta Directiva del Banco 47-24, que es la (sesión que corresponde) en esta oportunidad, para su aplicación en BCR Valores y acto seguido se le instruye a la parte (administrativa) que maneja la normativa (de la sociedad) que la publique y que sea un acuerdo en firme, en este caso”.

Posteriormente, el señor **Sáenz Montero** menciona: “Doña Laura me leyó el pensamiento, porque yo le iba a preguntar justo como hemos autorizado en otras subsidiarias para mantener un estándar, justo, pero se me adelantó. Don Néstor, doña Laura se me adelantó y yo no discuto con las damas”.

Así las cosas, la señora **Zeidy Durán** expresa: “Muy bien, entonces coordino con doña Laura y les hago llegar la presentación”.

Acto seguido se suspende la comunicación con la señora Zeidy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la actualización del Código de Ética atiende pendiente de Junta Directiva General, tomado en la sesión 21-24, artículo IV, del 6 de mayo del 2024.

Segundo. Que, se trata de un documento con alcance conglomerado, que se publica en el diario oficial La Gaceta para conocimiento público, por lo que se eleva a aprobación de Junta Directiva General.

Tercero. Que, cuenta con las revisiones y criterios de áreas a lo interno del Conglomerado.

Cuarto. Que, el tema fue conocido por el Comité Corporativo Ejecutivo en reunión 27-2024CCE, del 9 de julio del 2024, y aprobó continuar en coordinación con la Unidad de Normativa Administrativa, los criterios y revisiones que corresponden, para elevar a aprobación de Junta Directiva General.

Quinto. Que la Junta Directiva General aprobó la actualización del *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11), en la sesión 47-24, artículo XI, celebrada el 30 de setiembre del 2024.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización del *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11), aprobada por la Junta Directiva General, en la sesión 47-24, artículo XI, celebrada el 30 de setiembre del 2024, para su aplicación en BCR Valores, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura Administrativa Financiera, el documento del *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11) aprobado en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema *DocuBCR.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* el señor **Richard Soto Calderón** somete para aprobación de la Junta Directiva, el documento fechado 12 de noviembre del 2024, que contiene una propuesta de autorización para que la Gerencia de Área de Negocios y Proyectos de BCR Valores S.A., pueda aprobar modificaciones presupuestarias, según lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República* y la normativa interna de BCR Valores S.A. Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos al punto D.2, que es atribución para aprobación de modificaciones presupuestarias. Este es un tema público y se cuenta con cinco minutos".

De seguido, el señor **Richard Soto Calderón** comenta: "Buenas tardes nuevamente. Hoy traemos a aprobación, la atribución para la aprobación de modificaciones presupuestarias, tanto internas como externas. Actualmente solo la Gerencia General de la sociedad cuenta con la potestad para aprobar modificaciones presupuestarias internas y consideramos, a nivel de prudencia y de contingencia, contar, además, de que la Gerencia Comercial y Proyectos de BCR Valores cuente con las atribuciones para aprobar las modificaciones presupuestarias de tipo interna – interna, que están normadas en las *Disposiciones administrativas del Conglomerado*, por lo cual, es la solicitud que traemos el día de hoy. ¿No sé si tienen alguna consulta o comentario?".

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** menciona: "Don Richard, ¿pero ya la Gerencia General tiene la facultad?".

Responde el señor **Richard Soto**: "Correcto".

Manifiesta el señor **Manfred Sáenz**: "Es que es que pareciera que estamos *lloviendo sobre mojado,* otorgar tanto a la Gerencia General como… ¡No!, se está autorizando adicional, a la Gerencia General, o, además, de la Gerencia General, o simplemente autorizar a la Gerencia Área de Negocios, que, en casos de ausencia de la Gerencia General tal cosa, es lo que me parece a mí".

Explica el señor **Soto Calderón**: "Lo dejamos en uno solo, don Manfred, para que cuando, siempre hay que adjuntar el acuerdo sobre el cual se da la potestad de autorizar dónde quedó autorizado para la firma de modificaciones, entonces tratamos de dejarlo en un solo acuerdo para que siempre se adjunté el mismo acuerdo en las modificaciones que haya que realizar, o sea, que quede la Gerencia y la Gerencia Comercial de Proyectos en un solo acuerdo,

por eso fue que lo incorporamos en uno solo, para que haya sólo un acuerdo de lo que se autoriza para las modificaciones".

Expresa el señor **Sáenz Montero**: "OK, pero entonces sí… Perdón don Eduardo, si me permite una sugerencia, porque no lo separa don Richard; uno que se diga ratificar lo autorizado a la Gerencia General en tal acuerdo, porque ya existe uno".

Afirma el señor **Richard**: "Sí, correcto".

Continúa el señor **Manfred Sáenz**: "Y dos, autorizar a la Gerencia de Área de Negocios y Proyectos, también. Es que, así como para que quede claro de que ya existía, porque no es que no existía el de la Gerencia General y te entiendo lo otro, que lo decís, es que el asunto práctico, a la hora de estar citando, se la compro, bueno, perdón, los señores directores son los que (aprueban), pero yo entiendo tal vez así separando, ratificarlo lo ya actuado, para que se sepa que había un acuerdo previo y que se está rectificando ahora, para que nadie se pierda y el siguiente que es la Gerencia de Área de Negocios y Proyectos. Don Eduardo, para ustedes, la recomendación".

Indica el señor **Eduardo Rodríguez**: "De acuerdo. Gracias don Manfred, sí, me parece bien la recomendación de don Manfred. Entonces procederíamos de esa forma don Richard".

Agrega el señor **Soto**: "De acuerdo. Anotado para hacer las modificaciones correspondientes".

Por consiguiente, el señor **Rodríguez del Paso** señala: "Muy bien. Si nadie más tiene alguna cosa que agregar, procedemos de esa forma. Esto, usted nos envía entonces después el…".

Comenta el señor **Soto Calderón**: "Sí señor, terminada la sesión lo modifico para volver a enviar el documento".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* 4.2.3 Aprobación interna y 4.3.13

> *Deber del jerarca institucional de regular aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias.*

Segundo. Que, en sesión 20-16, artículo II, del 10 de octubre del 2016, la Junta Directiva de BCR Valores otorgó únicamente a la Gerencia General de BCR Valores S.A. la atribución para la aprobación de modificaciones presupuestarias.

Tercero. Las justificaciones brindadas por la administración de BCR Valores S.A. para autorizar a la Gerencia Área de Negocios y Proyectos de BCR Valores S.A.

Se dispone:

1.- Ratificar lo acordado en sesión 20-16, artículo II, del 10 de octubre del 2016, respecto de otorgar a la Gerencia General de BCR Valores S.A. la atribución para la aprobación de modificaciones presupuestarias, que cumplan con todo lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República* y la normativa interna de BCR Valores S.A.

2.- Otorgar a la Gerencia de Área de Negocios y Proyectos de BCR Valores S.A., la atribución suficiente para que pueda aprobar las modificaciones presupuestarias que cumplan con todo lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República* y la normativa interna de BCR Valores S.A.

3.- Dejar constando que tanto la Gerencia General como la Gerencia de Área de Negocios y Proyectos de BCR Valores S.A. pueden aprobar modificaciones presupuestarias, siempre y cuando cumplan con todo lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República* y la normativa interna de BCR Valores S.A.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** presenta a consideración de la Junta Directiva el documento fechado 12 de noviembre del 2024, que contiene el informe de avance del Plan de Labores, con corte a octubre del 2024. Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Seguimos con la Auditoría Interna, con el punto E.6, que es la presentación del informe de avance del plan de labores, con corte a octubre 2024, un tema público y se cuenta con 10 minutos. Adelante, por favor".

Seguidamente, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** comenta: "Muchas gracias don Eduardo. Buenas tardes a todos los señores directores. El tema por presentar es el que mencionó don Eduardo. Acá en pantalla les muestro los considerandos que fundamentan la presentación (ver imagen n.°1), básicamente, tal vez resalto el primero, que tiene que ver con que, en la sesión anterior de Junta Directiva, el 22 de octubre, se me solicitó hacer una presentación, quedó (con corte) al 30 de setiembre, pero como decía don Eduardo, les traigo la información al 31 de octubre para exponerles los avances que hemos tenido en cuanto al plan de labores.

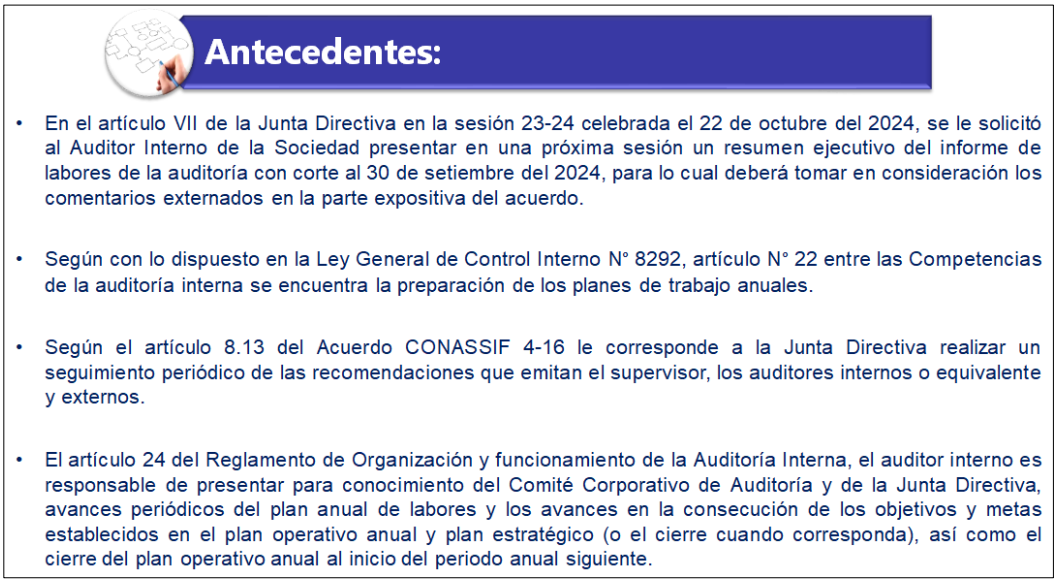

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

Acá, un pequeño resumen, donde generalmente presentamos temas estratégicos, operativos y otros relevantes. Como les había comentado, este este año se publicó la actualización del *Reglamento de funcionamiento de esta Auditoría Interna* y estamos trabajando en una campaña de divulgación; primero a lo interno, donde ya se han hecho dos comunicaciones dentro del boletín de BCR Valores, principalmente a colaboradores y a partes interesadas internas, gerencias.

Como segundo punto, lo que comentábamos hace un rato, el tema de los fondos inmobiliarios, percibimos que todavía hay una afectación leve en la confianza de los clientes y el tema del crecimiento no tan acelerado que ha tenido nuestro mercado bursátil en Costa Rica, que son dos temas que, en términos de estrategia, ha afectado un poco al Puesto de Bolsa, a pesar de los buenos números que vemos, cómo se comentaba, creemos que acá todavía hay algún tipo de mejora que se puede hacer y también, lo hemos comentado en otras ocasiones, que el Puesto de Bolsa ha hecho lo que podría hacer para revertir este comportamiento, pero mucha de la afectación de la confianza está ligada a la marca BCR como tal, más a nivel de conglomerado.

En temas del plan de labores como tal, lo que les podría comentar es que el 40 % de los estudios, que corresponden a 10 de 25, se encontraban en proceso al corte, con avance de entre un 10 % y 85%, mientras, como se menciona, el 56 % que son 14 estudios de 25 se han concluido. En términos de servicios preventivos, se han emitido 10 criterios y se han brindado cuatro servicios de legalización de libros. A la fecha no hemos recibido o no se han efectuado estudios especiales, ni investigaciones y no hemos recibido denuncias de ningún tipo.

En términos más operativos, concluimos la tercera fase de la homologación de los programas de Auditoría Interna y papeles de trabajo, que fue una sinergia que hicimos con la Auditoría (General Corporativa) del Banco, para poder tener de ellos algunos esquemas de cómo documentar el trabajo, dado las *Normas Generales de Auditoría del Sector Público* y como parte del plan estratégico, concluimos un diagnóstico sobre las diferentes fuentes de datos, la información con la que se genera en BCR Valores y con la que se trabaja, con el objetivo de valorar cuáles de nuestras unidades auditables pueden ser llevadas a un esquema de auditoría continua o auditoría automatizada por medio de sistemas. Esta iniciativa estratégica va a continuar el próximo año y la idea es que culmine con una prueba de concepto o un plan piloto de algún estudio que podamos automatizar (ver imagen n.°2).

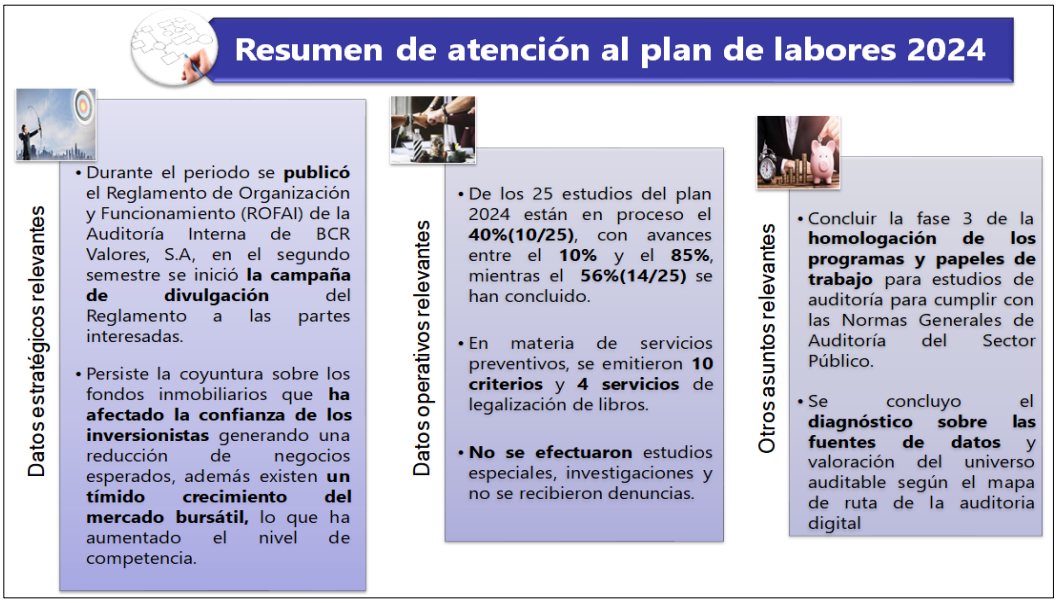

Imagen n.°2. Resumen de atención al plan de labores 2024
Fuente: Auditoría Interna

En términos del plan, como tal del avance, acá les presento que el 56 %, como les comentaba, que son 14 estudios, están concluidos. El 4 % están por iniciar, que es un estudio, y de los 10 que están iniciados cinco están en fase de comunicación en ese momento, que ya son estudios que están concluidos, que básicamente estamos comunicando informes borradores, tomando en cuenta comentarios de la administración para poderlos emitir y cinco estudios estaban en fase de planificación. Creo que acá es importante comentarles que durante el periodo se han emitido dos estudios, bueno, llamaríamos especiales porque fueron solicitados por la auditoría externa, uno de ellos sobre el tema de capital comprometido y otro sobre tema de registros contables.

Con esta estadística nos lleva a que el avance global al 31 de octubre es del 76 %, que lo que estamos considerando son estos 14 estudios y cinco (estudios) que están en fase de comunicación, que es lo que nos lleva al 76 % En términos de tipos de estudios, hemos realizado o están planificados 20 estudios de carácter especial, dos estudios de carácter financiero y dos de tipo operativo y en cuanto al nivel de riesgo de estos estudios, se han emitido ocho de riesgo alto y 16 de riesgo medio y ninguno de riesgo bajo (ver imagen n.°3)”.

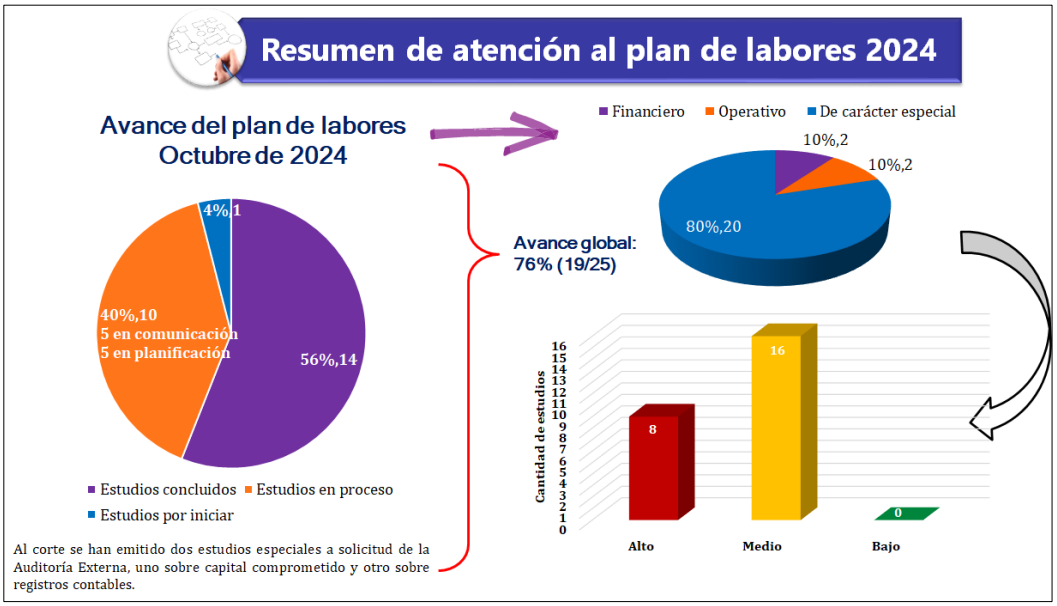

Imagen n.°3. Resumen de atención al plan de labores 2024
Fuente: Auditoría Interna

Continúa comentando don **Esteban Sandoval:** "En cuanto al avance del plan operativo a octubre, llevaríamos un 81 % avance con respecto al 100 % planificado y en temas de plan estratégico, es un 67 % lo que llevamos de avance, que se encuentra segmentado en cada uno de los rubros; de partes interesadas con un 29 %, aprendizaje con un 18 % y procesos con un 19 %. El plan estratégico de BCR Valores, de esta Auditoría, concluye el próximo año, entonces consideramos que el avance que hemos tenido es razonable a la luz del tiempo de planificación y en términos de planes de mejora, que son producto las autoevaluaciones de la calidad que se aplican anualmente, tenemos estos cuatro puntos, que actualmente se encuentran en proceso, que una es la revisión de los procedimientos en general de la Auditoría Interna, que yo espero que en este próximo mes ya se pueda publicar el documento definitivo, ya tuvimos la revisión del área correspondiente.

Hay otro sobre el tema de centro de costos, relacionado específicamente al presupuesto de la Auditoría Interna, que este plan de acción está ligado al avance que tiene la organización para definir un sistema de costeo a nivel institucional, lo cual nos incluye como como un área de la organización y la emisión de procedimientos para servicios preventivos, que también este ya está revisado por el área correspondiente y, básicamente, estamos revisando, dando la última revisión para enviarlo a publicación y en términos del plan de aseguramiento de calidad, que lo que conversábamos era que se había aprobado un recurso para poder impulsar y dar mantenimiento al plan de mejora (aseguramiento de calidad), el proceso de contratación de este recurso se encuentra actualmente en proceso de contratación, de publicación y esperamos en los próximos meses también poder recibir ya alguna lista de candidatos para continuar con el proceso (ver imagen n.°4)".

Imagen n.°4. Resumen de atención al plan de labores 2024
Fuente: Auditoría Interna

Adicionalmente, comenta don **Esteban**: "En términos del plan de formación, donde al inicio de año se plantearon doce actividades de capacitación, se ha cumplido con el 58 %, que representan siete (cursos) y el 42 %, ahorita se encuentra pendiente, aquí creo que es importante mencionarles que no todos los años sale la oferta de los cursos o de las capacitaciones que uno quisiera que el equipo lleve, entonces algunos de estos que no se han nombrado (completado) ha sido más falta de oferta que quizás por un tema más administrativo, es importante mencionarlo, así como en algunos casos de si hay algún tema interesante que resulta de interés, lo hemos valorado, para poderlo incorporar independientemente esté o no, en el plan de formación (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Atención al plan de formación 2024
Fuente: Auditoría Interna

Con respecto a los objetivos del plan estratégico, que son estos dos que se muestra en pantalla. Al 2024 la meta era alcanzar un 33 %, a octubre, tal vez aquí quedó el tercer Q (III Q 2024), pero realmente este dato es octubre que es un 30 %, acá les comento que

el 3% de diferencia está principalmente ligado a los servicios de auditoria digital, que era donde los comentaba que ya avanzamos con el diagnóstico y este plan se va a extender hasta el 2025, donde esperamos concluir tanto las actividades que están ahorita en curso como las que vienen para el 2025.

En términos de incrementar la calidad de los servicios, que es el segundo objetivo, aquí más bien llevamos un avance superior a lo esperado, principalmente por lo que les comentaba de la aprobación de la plaza, que habíamos esperado que esto se diera al cierre del 2024 y se dio un poquito antes la aprobación y ahorita ya estamos en el proceso de contratación, eso nos dejaría de casi en cumplimiento con lo planificado, si sumamos los objetivos, donde la meta era un 66 % y actualmente se lleva un 67 % de avance (ver imagen n.°6)".

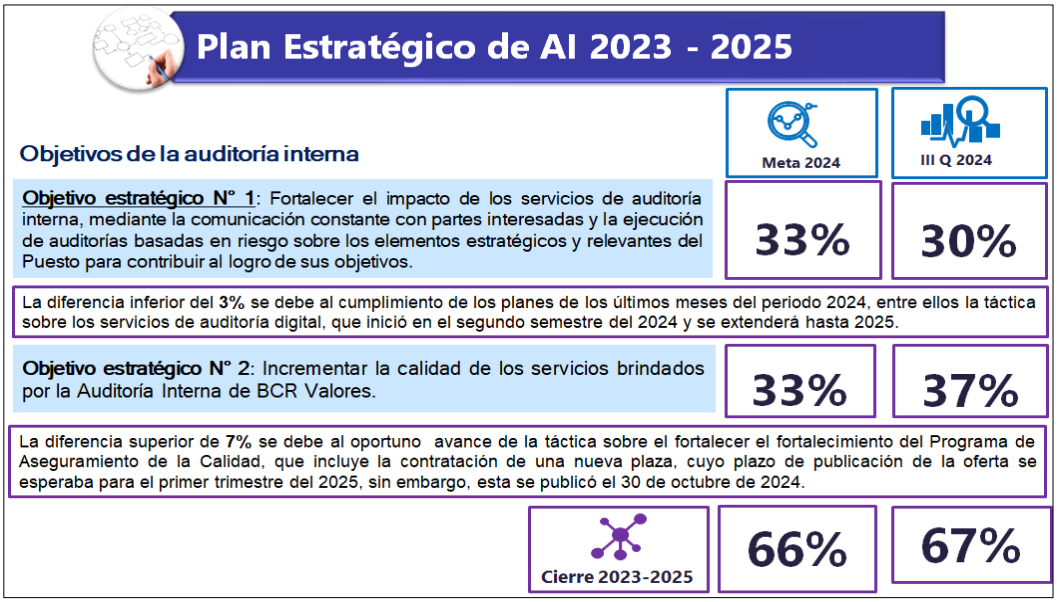

Imagen n.°6. Plan Estratégico de AI 2023 - 2025
Fuente: Auditoría Interna

Prosigue el señor **Sandoval** con la exposición diciendo: "En términos de la atención de compromisos, acá les dejo este cuadrito, que es donde se ve que la administración en estos 10 meses del año ha implementado 51 planes de acción, me parece un esfuerzo de resaltar y tenemos ahorita pendientes y por implementar 63 recomendaciones, los cuales, por ejemplo, de estos 63 habían dos que en su momento quedaron vencidas por un par de días, ya fue atendido a la fecha y dos que se encontraban en análisis al momento de actualizar esta presentación (ver imagen n.°7) y eso es señores directores, si ustedes tienen cualquier consulta o cualquier ampliación, con todo gusto".

Recomendaciones atendidas y en proceso

Principales compromisos atendidos y pendientes

Entre julio y octubre de 2024, se comunicó a la Administración 6 informes por servicios de auditoría, 4 de riesgo alto, 1 de riesgo medio y uno de riesgo bajo, originados en estudios de auditoría del plan anual de labores del 2024, al corte había un informe pendiente de respuesta por parte de la Administración que se encontraba en plazo.

Conforme el seguimiento de las recomendaciones de auditoría, la Administración Activa implementó 51 planes de acción en el periodo indicado.

La población de compromisos en proceso de atención es de 63 planes de acción, de los cuales están distribuidos de la siguiente forma.

Nivel de riesgo	Compromisos Atendidos	Compromisos Pendientes			Total de pendientes
		Por vencer	En análisis	Vencido	
1.Alto	10	27	-	-	27
2.Medio	40	30	2	2	34
3.Bajo	1	2	-	-	2
Total	51	59	2	2	63

Imagen n.°7. Recomendaciones atendidas y en proceso
Fuente: Auditoría Interna

Al no haber comentarios, el señor **Esteban Sandoval** menciona: "Acá les presento a los considerandos en pantalla (ver imagen n.°8), no los voy a leer, voy a continuar y los acuerdos que le solicito a este órgano, sería dar por conocido el informe de avance del plan de labores, al corte de octubre de 2024 y dar por cumplido el acuerdo de la sesión 23-24, artículo VII, punto 3, del 22 de octubre del presente año. Muchas gracias".

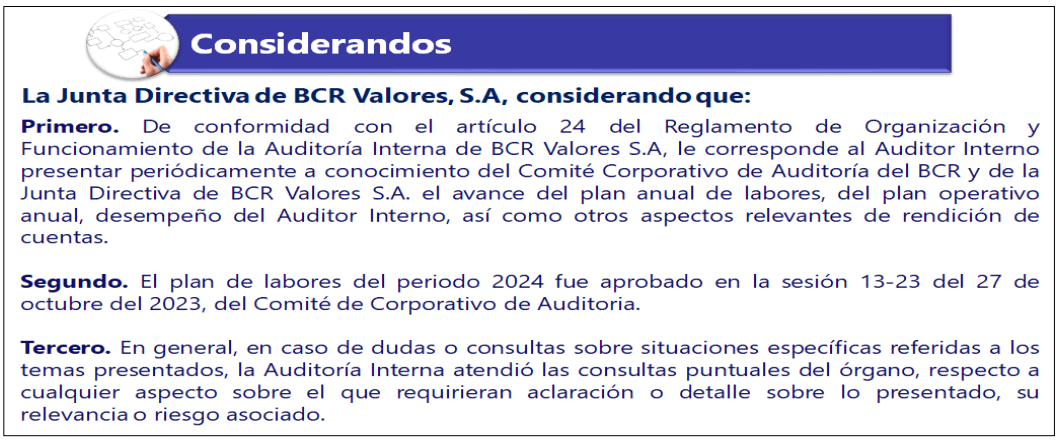

Considerandos

La Junta Directiva de BCR Valores, S.A, considerando que:

Primero. De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A, le corresponde al Auditor Interno presentar periódicamente a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría del BCR y de la Junta Directiva de BCR Valores S.A. el avance del plan anual de labores, del plan operativo anual, desempeño del Auditor Interno, así como otros aspectos relevantes de rendición de cuentas.

Segundo. El plan de labores del periodo 2024 fue aprobado en la sesión 13-23 del 27 de octubre del 2023, del Comité de Corporativo de Auditoria.

Tercero. En general, en caso de dudas o consultas sobre situaciones específicas referidas a los temas presentados, la Auditoría Interna atendió las consultas puntuales del órgano, respecto a cualquier aspecto sobre el que requirieran aclaración o detalle sobre lo presentado, su relevancia o riesgo asociado.

Imagen n.°8. Considerandos
Fuente: Auditoría Interna

Así las cosas, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: "Gracias a usted, procedemos de esa forma entonces don Esteban".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, de conformidad con el artículo 24, del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A*, le corresponde al auditor interno presentar periódicamente a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría del Banco de Costa Rica y de la Junta Directiva de BCR Valores S.A. el avance del plan anual de labores, del plan operativo anual, desempeño del auditor interno, así como otros aspectos relevantes de rendición de cuentas.

Segundo. Que, el plan de labores del periodo 2024 fue aprobado por el Comité de Corporativo de Auditoría, en la reunión 13-23CCA, del 27 de octubre del 2023.

Tercero. Que, en general, en caso de dudas o consultas sobre situaciones específicas referidas a los temas presentados, la Auditoría Interna atendió las consultas puntuales del órgano, respecto a cualquier aspecto sobre el que requirieran aclaración o detalle sobre lo presentado, su relevancia o riesgo asociado.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de avance del plan de labores de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A., para el periodo 2024, con corte al cierre de octubre de 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 23-24, artículo VII, punto 3, del 22 de octubre del 2024.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** presenta a consideración de la Junta Directiva, el documento fechado 12 de noviembre del 2024, que contiene el informe de participación en el Programa de Agente de Bolsa. Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Pasamos al punto E.7, es un informe suyo del Programa de Agente de Bolsa”.

Comenta el señor **Esteban Sandoval Loaiza**: “Con respecto a este informe es de un pendiente que tenía, en este caso, mi persona. Acá se encuentran los antecedentes en pantalla (ver imagen n.°1), principalmente que durante la sesión 06-23, de marzo del 2023, se acordó solicitar a mi persona presentar un informe una vez concluido el Programa de Agente Corredor de Bolsa.

Antecedentes:

Mediante la sesión 06-23 celebrada el 20 de marzo de 2023, la Junta Directiva se acordó solicitar al señor Esteban Sandoval Loaiza presentar un informe sobre el resultado de su participación en el Programa de Formación de Agentes de Bolsa a este Órgano.

Según el artículo 38.2 del Acuerdo CONASSIF 4-16, establecer que el Órgano de Dirección y la Alta Gerencia contribuyen a la eficacia de la función de auditoría interna, así como respetan y promueven su independencia, por medio de las siguientes acciones:

"La verificación de que el personal de auditoría tenga la experiencia, competencias, cualidades personales y recursos acordes con las actividades y riesgos de la entidad o del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros".

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

Acá, les muestro un resumen de cómo se compone el programa, que son dos módulos. Acá están cada uno de los cursos que se lleva en el módulo uno y cada uno de los cursos se lleva en el módulo dos. En cuanto al módulo uno, el estado actual es que se concluyeron nueve cursos, se concluyeron 10 pruebas, se hace un examen de cada uno de los módulos que compone y adicional se hace un examen global o integral de todos los módulos, cuáles fueron aprobados y como parte del segundo módulo, se concluyeron los cursos.

Con lo que respecta a sistemas transaccionales y a reglas del negocio, esas son dos pruebas que están en proceso. Para ser lo suficientemente transparente, yo apliqué las dos pruebas, me faltó muy poquito, pero no las pude aprobar y estoy en proceso con la Bolsa de ver cuándo vuelven a sacar los cursos para poderlos hacer.

Creo que es importante mencionar que, en cuanto a los sistemas transaccionales, que el sistema que maneja la Bolsa es SIOPEL, fue en mi caso el primer acercamiento; de la funcionalidad del sistema, son bastante detalles y ahí me faltó muy poquito y en tema de reglas de negocio también, es todo lo que involucra las diferentes ruedas de negociación que tiene la Bolsa.

Acá creo que es importante mencionar que en su momento, cuando yo apliqué el examen por primera vez las reglas de negocio no incluían nada del Programa de Creadores de Mercado y entiendo que la prueba que se aplicaría este año, a finales o el próximo año, que no hay fecha específica, ya incluiría todo lo que lo que respecta a Creadores de Mercado, entonces de alguna manera me parece valioso no haberlo pasado para poder tener esa retroalimentación y tener muy claro sobre las nuevas reglas que está aplicando la Bolsa, más en términos de este nuevo programa, en el cual el Puesto de Bolsa se encuentra activamente involucrado y aprobada su participación (ver imagen n.°2)".

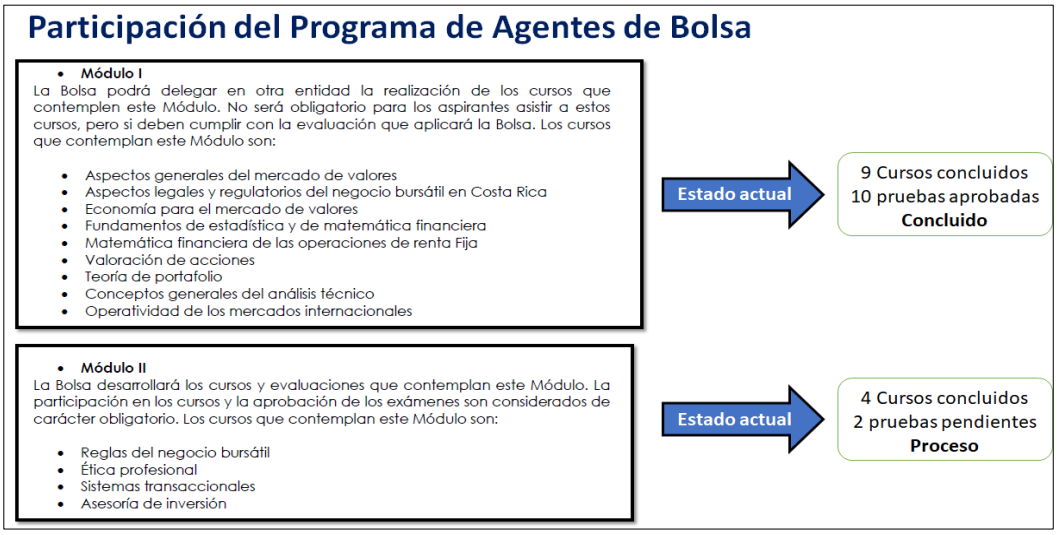

Imagen n.°2. Participación del Programa de Agentes de Bolsa
Fuente: Auditoría Interna

Adicionalmente, comenta el señor **Sandoval**: "Básicamente, en cuanto a los conocimientos adquiridos, yo traté de resaltar dos temas específicos, que es el tema del fortalecimiento de los controles internos, que tienen que ver tanto con la supervisión de operaciones bursátiles, con respecto a las reglas de negocio de la Bolsa y también con los estándares de control interno.

Hay estudios específicos, por ejemplo, en temas de gestión de portafolios y valoración de activos financieros, que a mí me han ayudado mucho a poder hacer estudios más críticos, más específicos, más dirigidos, algunos temas este de riesgo y control interno y, en términos de riesgos o de la gestión de riesgos como tal, resalto el tema de, nuevamente gestión de portafolios y la operatividad de mercados internacionales, que también permite a la Auditoría de una mejor manera analizar y evaluar las estrategias de diversificación y de gestión de riesgos, principalmente a la exposición que podríamos tener en mercados internacionales.

Y una conclusión general de que este programa para mí ha sido una experiencia muy enriquecedora, en algún momento, en otra entidad y en otro puesto tuve bastante interés de llevarlo, no se dio la oportunidad y yo le agradezco a los señores directores que me hayan permitido participar en esta ocasión y que definitivamente esto ha mejorado y reforzado las competencias no solo de mi persona, sino del grupo, porque dos de las personas que trabajan conmigo son corredores autorizados actualmente y esto me ha permitido trasladar algunos cambios, dado que estos funcionarios que llevaron el curso y que trabajan en la Auditoría Interna ya lo llevaron hace algunos años (ver imagen n.°3). Básicamente, señores directores, eso sería de mi parte, acá en pantalla los considerandos (ver imagen n.°4) y cualquier consulta con todo gusto".

Participación del Programa de Agentes de Bolsa

Fortalecimiento de los Controles Internos: Los conocimientos adquiridos me permiten mejorar la supervisión de las operaciones bursátiles, garantizando que estas se realicen conforme a los estándares de control interno y normativos requeridos. La incorporación de principios de gestión de portafolios y valoración de activos fortalece la capacidad para evaluar de manera crítica los riesgos y rentabilidad de las inversiones.

Optimización de la Gestión de Riesgos: La formación en las regulaciones del negocio bursátil, la gestión de portafolios y operatividad en mercados internacionales facilita una evaluación más precisa de las estrategias de diversificación y gestión de riesgos y reducir la exposición a eventos adversos en el mercado interno y externo.

Conclusión: La participación en el Programa de Formación de Agentes de Bolsa ha sido una experiencia enriquecedora que ha mejorado significativamente mis competencias como auditor interno.

Imagen n.°3. Participación del Programa de Agentes de Bolsa
Fuente: Auditoría Interna

Considerandos

La Junta Directiva de BCR Valores, considerando que:

Primero. Que la Junta Directiva acordó en la sesión 06-23 celebrada el 20 de marzo de 2023, solicitar al señor Esteban Sandoval Loaiza presentar un informe sobre el resultado de su participación en el Programa de Formación de Agentes de Bolsa a este Órgano.

Segundo. Que el artículo 38, en su inciso 38.2 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el CONASSIF, establece que el Órgano de Dirección y la Alta Gerencia contribuyen a la eficacia de la función de auditoría interna, así como respetan y promueven su independencia, por medio de las siguientes acciones:

"La verificación de que el personal de auditoría tenga la experiencia, competencias, cualidades personales y recursos acordes con las actividades y riesgos de la entidad o del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros".

Imagen n.°4. Considerandos
Fuente: Auditoría Interna

Señala el señor **Rodríguez del Paso**: "Muy bien. Muy importante don Esteban, eso no solo enriquece como auditor interno, enriquece también como profesional, porque le abre el espectro, como bien lo menciona usted, de una manera integral para interactuar con sus compañeros del Puesto de Bolsa también, que están en la parte activa, también, los corredores. Entonces a mí me parece que sí, que es una experiencia valiosa para usted. Muy bien".

Acota el señor **Sandoval Loaiza**: "Sí y tal vez ahí para agregar, en los estudios del periodo 2024, de este periodo, incluso de informes que se hicieron al cierre, tal vez el último trimestre del periodo anterior, el alcance que incluyó estos estudios ya incorporaba parte del aprendizaje en el curso, creo que ha sido bastante enriquecedor.

De parte de doña Vanessa (Bonilla Olivares), también en su momento me manifestó que habían temas que nunca se habían visto con esa óptica y que a ella le parecía muy valioso que también lo abordáramos desde esa perspectiva más profunda o más detallada en algunos procesos relevantes como la gestión de portafolios, el tema de asesoría y que producto de esta capacitación se han dado estudios, pensaría yo, con como un nivel más profundo de revisión y validación de algunos asuntos específicos y que todavía hoy, con un par de estudios que estamos ejecutando en ese último trimestre, están considerándose asuntos que se abordaron en los cursos. Muchas gracias".

Interviene la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** y manifiesta "Don Eduardo, perdón, es que tenía la mano levantada. Yo comparto mucho las apreciaciones que usted acaba de expresar respecto a este curso y lo que puede ayudar a don Esteban en su trabajo. Yo solo tengo una duda, don Esteban, para dar un *check* ya sobre esto, usted tiene que presentar esos dos exámenes, según entendí, para ya dejar por culminado, este acuerdo o no es necesario, es que esa parte es la que no entendí".

Responde el señor **Esteban Sandoval**: "Claro, doña María del Pilar, con todo gusto. Acá les muestro los acuerdos, en su momento lo que me solicitaron fue dar un informe de la participación en el curso de formación. Realmente no se acordó como tal que yo me certificara como agente corredor de bolsa, por el rol que desempeña la Auditoría, pero sí que cumpliera con el plan de formación completo y eso es lo que les estoy presentando el día de hoy, que ya cumplí el programa, cumplí con todos los cursos, tengo esas dos evaluaciones ahí pendientes, que por temas de los plazos en los que la Bolsa da el curso, estos se dan más bajo demanda o por decirlo así, en la camada que pueda seguir el próximo año, de las nuevas personas que se incorporen y la idea es que yo esté al tanto para poder tomarlos, pero ya eso quedaría creo que más a título personal y no como parte del acuerdo, que lo que se pedía al final era presentar un informe de la participación".

Expresa la señora **María del Pilar Muñoz**: "Perfecto. Muchísimas gracias por la aclaración".

Prosigue el señor **Sandoval Loaiza**: "Bueno, don Eduardo, y si me permite para leer la propuesta de acuerdo, sería dar por conocido el informe de mi persona sobre la participación en el Programa Agentes Corredores de Bolsa y dar por atendido el pendiente de la sesión es 03-23, en el artículo VI, del 20 de marzo. Muchas gracias":

Así las cosas, el señor **Rodríguez del Paso** menciona: "Muy bien, procedemos de esa forma entonces. Muchas gracias".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva acordó en la sesión 06-23, celebrada el 20 de marzo del 2023, solicitar al señor Esteban Sandoval Loaiza presentar un informe sobre el resultado de su participación en el Programa de Formación de Agentes de Bolsa a este órgano.

Segundo. Que, el artículo 38, en su inciso 38.2 del *Reglamento de Gobierno Corporativo* emitido por el Conassif, establece que el Órgano de Dirección y la Alta Gerencia contribuyen a la eficacia de la función de auditoría interna, así como respetan y promueven su independencia, por medio de las siguientes acciones:

> *La verificación de que el personal de auditoría tenga la experiencia, competencias, cualidades personales y recursos acordes con las actividades y riesgos de la entidad o del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe del señor Esteban Sandoval Loaiza sobre su participación en el Programa de Formación de Agentes de Bolsa, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 06-23, artículo VI, del 20 de marzo del 2023.

ARTÍCULO XII

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 24-24, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Laura Villalta**: "Estaríamos con el tema de la aprobación del acta, que ese es el último punto de agenda".

Expresa el señor **Eduardo Rodríguez**: "Entonces pasamos directamente a ese tema".

Detalla la señora **Villalta Solano**: "Sí señor, les muestro en pantalla los ajustes de forma que se hicieron al artículo V, están relacionados específicamente con la entrega de dividendos al Banco de Costa Rica (ver imagen n.°1)".

De seguido, la señora Vanessa Olivares, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a las conclusiones:

1. *En la sesión 14-24 del 01 de Julio de 2024, artículo III, la Junta Directiva de BCR Valores aprobó la estrategia de inversiones de la cartera propia para el segundo semestre del periodo 2024 y el impacto en la declaratoria de riesgo, con un escenario que contempla la devolución de utilidades al Banco de Costa Rica. A la fecha BCR Valores presenta esta solicitud para cumplir con el requerimiento del Banco de Costa Rica, dado que puede y ha contemplado dicha estimación en sus escenarios de gestión y riesgo.*
2. *Que en Comité Corporativo de Activos y Pasivos se analizó ampliamente el tema y se recomendó a la gerencia de la sociedad, elevar a conocimiento y recomendación de este órgano colegiado, dejando constancia que la sociedad cuenta con la solvencia presupuestaria para tal fin.*
3. *El monto que se va a distribuir por motivo de utilidades de periodos anteriores se generará a partir de una recompra a corto plazo, la cual, no tiene afectaciones significativas en los indicadores de riesgo pues las simulaciones realizadas muestran los indicadores en apetito, sin embargo, en la medida que se vayan obteniendo los recursos para pagar la recompra, se visualizan algunas gestiones relacionadas con los vencimientos de esta recompra que BCR Valores administrará y gestionará para mantener todos sus indicadores en apetito.*
4. *Con el propósito de cumplir los indicadores de liquidez al obtener vía endeudamiento de corto plazo por medio de una recompra el monto de devolución de utilidades por mil millones de colones la administración de BCR Valores realizará las debidas diligencias como son buscar las mejores fechas de vencimientos para la recompra o incluso dividir el monto de la devolución en dos tractos.*
5. *Que BCR Valores identificará el momento idóneo durante las próximas semanas para que el efecto de los niveles de financiamientos que otorga el puesto combinado con el incremento de pasivos para obtener los recursos para la devolución de utilidades de periodos anteriores, que tenga los mínimos efectos sobre el capital base.*

Imagen n.°1. Conclusiones – artículo V- sesión 25-24 BCR Valores
Fuente: Secretaría Junta Directiva

Añade el señor **Rodríguez del Paso**: "Por ahí doña María del Pilar le hizo un par de comentarios, ¿verdad? Ahí vi en el chat".

Responde la señora **Laura Villalta**: "Sí señor, las observaciones que se recibieron, específicamente de doña María del Pilar, de doña Joaquinita y de don Manfred ya fueron incorporadas en los conclusiones que tienen ustedes en pantalla".

Así las cosas, el señor **Eduardo Rodríguez** manifiesta: "Muy bien, entonces si lo tienen a bien estaríamos dando por aprobada esta versión.

¿Alguien quiere decir algo? Sino lo aprobamos de esa forma entonces".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta la sesión ordinaria 24-24, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* **Richard Soto Calderón, gerente de Proyectos** presenta a conocimiento de la Junta Directiva la invitación para el evento del 25 Aniversario de BCR Valores, Puesto de Bolsa S.A., que llevará a cabo el martes 26 de noviembre del 2024, a las 5:30 p.m.

A continuación, el señor **Richard Soto Calderón** dice: "Don Eduardo, si me permite dos temitas, por favor, que no los incorporé en temas varios, ¿me permite comentarlos?".

Indica el señor **Eduardo Rodríguez**: "Sí, rápido porque tenemos sesión a las 3:00 p.m.".

Seguidamente, el señor **Richard Soto** detalla: "Sí señor. Nada más, muy rápido. Se les envió la invitación del 25 aniversario para el próximo martes 26 a las 5:30 p.m., eso es una actividad de solo de colaboradores, por si tienen el gusto de acompañarnos, ya fue enviada la invitación".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la invitación cursada por la Gerencia de Proyectos para participar del 25 Aniversario de BCR Valores, Puesto de Bolsa S.A., que llevará a cabo el martes 26 de noviembre del 2024 a partir de las 5:30 p.m., en el Hotel Hilton, Sabana.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* **Richard Soto Calderón, gerente de Proyectos** se refiere a la primera participación de BCR Valores en el Programa Creadores de Mercados, emitido por el Ministerio de Hacienda diciendo: "Como punto dos, bueno, hoy fue la primera participación del (Programa) Creadores de Mercado, de los cinco puestos de bolsa solo participó Mutual (Valores), BN (Valores) y nosotros; Davivienda y el BAC no participaron. BCR Valores fue el puesto con mayor volumen, que participó, es algo

importante, no solo de cartera propia, fue tanto de cartera propia, de terceros y bueno y el Conglomerado, que incorporó unos montos importantes, entonces era informativo. Esta primera participación y en la subasta de Creadores de Mercado para BCR Valores fue un éxito tanto en la asignación como en el monto y eso era algo que quería compartir, eso sería".

Comenta el señor **Eduardo Rodríguez**: "Excelente, los felicitamos, es muy bueno, muy bien, buenas noticias para concluir la sesión, muy bien, entonces muchas gracias don Richard".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Gerencia de Proyectos sobre la información relacionada con la primera participación de BCR Valores en el Programa Creadores de Mercados, emitido por el Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes dos de diciembre del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 25-24, a las catorce horas con cincuenta minutos.